Dir. de Adm. de TURISMO Y CULTURA
FOLIO Nº 15
JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

EXPTE. Nº 1301-220-2018

DECRETO Nº **8703** - CyT.-

SAN SALVADOR DE JUJUY; 11 FEB. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la Agente Paola Cecilia Audisio, categoría 3- del Escalafón General Agrupamiento Administrativo Planta Permanente, solicita la Licencia Sin goce de Haberes por el término de 3 (tres) años, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de autos por Decreto N° 5621-G-2014 se designó a PAOLA CECILIA AUDISIO el cargo Categoría 3 Personal de Escalafón general-Agrupamiento Administrativo- Ley 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "A" Gobernación, Unidad de organización A-10 Secretaria de Cultura.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen legal aconsejando se le otorgue a la agente el beneficio citado, toda vez que el mismo se encuentra establecido en el Artículo 14 inc I de la ley 6046/18. Por lo que la misma se encuentra acorde a derecho.

Que, intervino la Dirección Provincial de Personal haciendo lo propio a la Dirección Provincial de Presupuesto.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias; y a los fines de regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida a partir del 03 de febrero de 2018 y por el término de 3 (tres) años, la Licencia Sin Goce de Haberes a la agente **PAOLA CECILIA AUDISIO** DNI N° 27.423.597 Categoría 3 Personal de Escalafón general-Agrupamiento Administrativo-Ley 3161, de la Planta de Personal Permanente, conforme lo previsto en el Art. 14 inc. I de la Ley 6046.-

ARTÍCULO 2º.- Por Ministerio de Cultura y Turismo notifíquese a la agente, Instituto de seguro de Jujuy, Unidad de control Previsional y /u organismo pertinente del presente ordenamiento.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, tome razón por Fiscalía de Estado y comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

Paola Cecilia Audisio
27.423597

PODER EJECUTIVO JUJUY

Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Lic. RAMON ALEJANDRO TEJERINA
Coordinador de Recursos Humanos
Dirección Gral. de Administración
Ministerio de Cultura y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL